

(254)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

ANONIMA "ULTRAMARES CORPORACION C.

A.".-

0000 J2

CUANTIA: S/.400.000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los T R E C E dias del mes de AGOSTO de mil

novecientos NOVENTA Y TRES, ante mi, ABOGADA KATIA

MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoseptima de este

Cantón, comparecen: Los señores JOSE ENRIQUE RIBAS

DOMENECH, quien declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, con

domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y

RICHARD WATT FLUELER, quien declara ser de

nacionalidad chilena, de estado civil casado,

ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,

quienes comparecen en sus respectivas calidades de

DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL, de la Compañia

"ULTRAMARES CORPORACION C. A.", de nacionalidad

ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, conforme lo

justifican con las copias certificadas de sus

nombramientos que acompañan para que sean agregados

al final de esta matriz, y declaran debidamente

autorizados por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañia, en sesión celebrada el

cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres,

cuya acta en copia certificada acompañan para que sea

transcrita al final de esta escritura pública.- Los



13.08.

216

1 comparecientes son mayores de edad, con la capacidad  
2 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y  
3 contratos y a quienes de conocerlos doy fe; bien  
4 instruidos sobre el objeto y resultados de esta  
5 escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
6 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden como ya queda  
7 indicado, con amplia y entera libertad, para su  
8 otorgamiento me presentan la minuta y más documen-  
9 tos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**  
10 Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras  
11 Públicas que está a su cargo, una por la cual consten  
12 el aumento de capital y reforma del estatuto social  
13 de la Compañía Anónima **"ULTRAMARES CORPORACION C.**  
14 **A."**, así como también las demás declaraciones y  
15 convenciones que se contienen al tenor de las  
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan  
17 la presente escritura pública los señores **JOSE**  
18 **ENRIQUE RIBAS DOMENECH** y **RICHARD WATT FLUELER**, a  
19 nombre y en representación de la Compañía Anónima  
20 **"ULTRAMARES CORPORACION C. A."**, en sus calidades de  
21 Director Titular y Gerente General de la misma,  
22 respectivamente, tal como lo acreditan con sus  
23 nombramientos inscritos que se acompañan, para que  
24 usted, Señor Notario, se sirva agregar sus textos en  
25 la escritura a otorgarse como documentos habilitan-  
26 tes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura  
27 pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil,  
28 doctor Juan de Dios Morales Arauco, el diecinueve de



1 diciembre de mil novecientos sesenta y dos, inscrita  
2 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de  
3 febrero de mil novecientos sesenta y tres, debidamente  
4 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcetera, con  
5 todas las formalidades legales, se constituyó la  
6 Compañía Anónima denominada "ULTRAMARES CORPORATION",  
7 con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un  
8 capital social de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS  
9 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. b) Por escritura  
10 pública que autorizó el Notario de Guayaquil, doctor  
11 Juan de Dios Morales Arauco, el ocho de mayo de mil  
12 novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro  
13 Mercantil de Guayaquil, el seis de octubre de mil  
14 novecientos sesenta y siete, debidamente aprobada,  
15 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las  
16 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital  
17 social a la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS  
18 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. c) Por escritura  
19 pública que autorizó el Notario Séptimo del Guayaquil,  
20 doctor Jorge Maldonado Renneila, el primero de  
21 diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita  
22 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de  
23 diciembre de mil novecientos setenta y cinco, deoida-  
24 mente aprobada, fijada, archivada, publicada,  
25 etcétera, con todas las formalidades legales, la  
26 Compañía aumentó su capital social, expresándolo en  
27 sucres, a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL  
28 SUCRES. d) Por escritura pública que autorizó el

Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi

1  
2 Ledesma, el veinticuatro de febrero de mil novecien-  
3 tos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil  
4 de Guayaquil, el veintiuno de abril de mil novecien-  
5 tos setenta y seis, debidamente aprobada, fijada,  
6 archivada, publicada, etcétera, con todas las  
7 formalidades legales, la Compañía cambio su denomina-  
8 ción por la de "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", además  
9 reformó y codificó sus estatutos sociales. e) Por  
10 escritura pública que autorizo el Notario Quinto de  
11 Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el  
12 veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis,  
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
14 siete de julio de mil novecientos setenta y seis,  
15 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,  
16 etcétera, con todas las formalidades legales, la  
17 Compañía aumentó su capital social a la suma de DOCE  
18 MILLONES DE SUCRES.- f) Por escritura pública que  
19 autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor  
20 Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de junio de  
21 mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el  
22 Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de agosto  
23 de mil novecientos setenta y nueve, debidamente  
24 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcetera, con  
25 todas las formalidades legales, la Compañía aumentó  
26 su capital social a la suma de QUINCE MILLONES DE  
27 SUCRES. g) Por escritura pública que autorizó el  
28 Notario Décimo de Guayaquil, doctor Ovidio Correa

Bustamante, el siete de septiembre de mil novecientos

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de  
Guayaquil, el <sup>0053 04</sup>veintiocho de octubre de mil novecien-  
tos ochenta y tres, debidamente aprobada, fijada,  
archivada, publicada, etcétera, con todas las  
formalidades legales, la Compañía aumentó su capital  
social a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES.  
h) Por escritura pública que autorizó el Notario  
Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo  
Cañarte Arboleda, el treinta de octubre de mil  
novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro  
Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil  
novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada,  
fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las  
formalidades legales, la Compañía reformó integramen-  
te y codificó sus estatutos sociales. i) Por escritu-  
ra pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de  
Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,  
el seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve,  
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve,  
debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,  
etcétera, con todas las formalidades legales, la  
Compañía aumentó su capital social a la suma de  
SESENTA MILLONES DE SUCRES. j) Por escritura pública  
que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de  
Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el quince de  
agosto de mil novecientos noventa, inscrita en el



1 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de  
2 diciembre de mil novecientos noventa, debidamente  
3 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con  
4 todas las formalidades legales, la Compañía aumentó  
5 su capital social a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO**  
6 **MILLONES DE SUCRES.** k) Por escritura pública que  
7 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil,  
8 abogada Katia Murrieta Wong, el treinta de octubre de  
9 mil novecientos noventa y uno, inscrita en el  
10 Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de enero de  
11 mil novecientos noventa y dos, debidamente aprobada,  
12 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las  
13 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital  
14 social a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.** l)  
15 Por escritura pública que autorizó la Notaria  
16 Vigésimo Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta  
17 Wong, el quince de octubre de mil novecientos noventa  
18 y dos, inscrita en el Registro Mercantil de  
19 Guayaquil, el veinte de enero de mil novecientos  
20 noventa y tres, debidamente aprobada, fijada,  
21 archivada, publicada, etcétera, con todas las  
22 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital  
23 social a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES**  
24 **DE SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
25 **ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de  
26 Accionistas de **"ULTRAMARES CORPORACION C. A.,** en su  
27 sesión celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos  
28 noventa y tres, con el voto unánime de todos los

accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión

1 estuvo presente y representada la totalidad del  
2 capital social suscrito y pagado, <sup>0000 35</sup> resolvió aumentar  
3 el actual capital social de CUATROCIENTOS CINCUENTA  
4 MILLONES DE SUCRES hasta la suma de OCHOCIENTOS  
5 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un  
6 aumento de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES más,  
7 mediante la emisión de CUATROCIENTAS MIL nuevas  
8 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES  
9 cada una; y, además, resolvió también reformar el  
10 Artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al  
11 capital de la Compañía.- CUARTA: DISTRIBUCION Y  
12 PAGO.- La distribución de las CUATROCIENTAS MIL  
13 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento  
14 de capital fue realizada de acuerdo con el detalle  
15 constante al efecto en el Acta de la Sesión de la  
16 mencionada Junta General Extraordinaria de  
17 Accionistas del cuatro de mayo de mil novecientos  
18 noventa y tres, en la que se resolvió también  
19 efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas  
20 acciones correspondientes al acordado aumento de  
21 capital mediante la capitalización de las siguientes  
22 cuentas: a) DIEZ MILLONES DE SUCRES de las reservas  
23 facultativas; y, b) TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE  
24 SUCRES de las reservas por revalorización del  
25 patrimonio. Para mayor entendimiento, se acompaña  
26 además, un cuadro donde consta la distribución y pago  
27 del aumento de capital.- QUINTA: DECLARACIONES.- Con  
28



1 los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo

2 resuelto por la antedicha Junta General Extraordina-

3 ria de Accionistas de la compañía "ULTRAMARES

4 CORPORACION C. A.", los suscritos JOSE ENRIQUE RIBAS

5 DOMENECH y RICHARD WATT FLUELER, a nombre y en

6 representación de la mencionada Compañía, en nuestras

7 calidades de Director Titular y Gerente General de la

8 misma, declaramos aumentado el capital social de

9 la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A." a la suma

10 de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y

11 reformado el Artículo Cuarto del estatuto social, y

12 elevamos a escritura pública, por medio de la

13 presente, tales aumento de capital y reforma del

14 estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que

15 anteceden y en los términos del Acta de la sesión de

16 la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya

17 referida del cuatro de mayo de mil novecientos

18 noventa y tres.- **SIXTA: NACIONALIDAD.**- Se deja

19 constancia que todos los accionistas de la compañía

20 "ULTRAMARES CORPORACION C. A." son de nacionalidad

21 ecuatoriana, con excepción de la Compañía European

22 and American Trading Corporation Limited, que es de

23 nacionalidad inglesa, con domicilio en Hamilton.

24 Islas Bermudas.- **SEPTIMA: HABILITANTES.**- Para los

25 efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento,

26 inserte usted, Señora Notaria, en la escritura a

27 otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta

28 General Extraordinaria de Accionistas referida en la

misma cláusula, que se acompaña y que consta en el

1 Libro respectivo, en la que se contienen las  
2 declaraciones anteriores y la expresión de la  
3 voluntad de la totalidad de los accionistas de la  
4 Sociedad, así como los nombramientos que legitiman  
5 nuestra intervención.- OCTAVA: AUTORIZACION DEL  
6 MICIP.- De conformidad con el Decreto número cuatro-  
7 cientos quince expedido por el Señor Presidente de la  
8 República el ocho de enero de mil novecientos noventa  
9 y tres, publicado en el Registro Oficial número  
10 ciento seis del trece de enero de mil novecientos  
11 noventa y tres, la compañía extranjera EUROPEAN AND  
12 AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de nacionalidad  
13 inglesa, no requiere de autorización previa del  
14 Ministerio de Industria, Comercio, Integración y  
15 Pesca, por cuanto los inversionistas extranjeros  
16 gozan en el Ecuador de los mismos derechos y tienen  
17 el mismo tratamiento que los inversionistas  
18 nacionales, consecuentemente, el pago de sus acciones  
19 no está subordinado a dicha autorización.- NOVENA:  
20 AUTORIZACION LEGAL.- Quedan autorizados los abogados  
21 Luis Vélez Arizaga y/o Kléber Palma Rosado, para  
22 realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la  
23 Superintendencia de Compañías, a fin de que logren el  
24 pleno perfeccionamiento del presente acto societario.  
25 Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, todo lo  
26 demás que sea de estilo para la plena validez de la  
27 escritura pública a otorgarse.- Firma ilegible,  
28



ABOGADO KLEBER FALMA ROSADO, Registro número cuatro

1 mil novecientos treinta.- HASTA AQUI LA MINUTA.-

2 DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA

3 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

4 "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", CELEBRADA EL CUATRO

5 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- En la

6 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

7 cuatro días del mes de mayo de mil novecientos

8 noventa y tres, a las doce horas, en las oficinas de

9 la compañía situadas en el edificio signado con el

10 número ciento tres de la calle Robles, de esta

11 ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordi-

12 naria de Accionistas de la Compañía "ULTRAMARES

13 CORPORACION C. A", con la asistencia de los

14 siguientes señores accionistas: ULTRAFINSA S. A.,

15 representada por su Presidente, ingeniero Isidro

16 Romero Carbo, en subrogación del Gerente General,

17 como propietaria de trescientas cincuenta y siete mil

18 trescientas veintiún acciones; EUROPEAN AND AMERICAN

19 TRADING CORPORATION LIMITED, representada por el

20 señor Ramón Villegas Bustos, como propietaria de

21 ochenta y nueve mil quinientas cincuenta acciones:

22 LUIS NOBOA NARANJO, representado por el señor Enrique

23 Ponce Luque, como propietario de tres mil diecisiete

24 acciones; INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO, por sus

25 propios derechos, como propietario de cincuenta y

26 seis acciones; ENRIQUE PONCE LUQUE, por sus

27 propios derechos, como propietario de cincuenta y

28

1 seis acciones. Los señores Ramón Villegas Bustos y  
2 Enrique Ponce Luque, entregan en Secretaría las  
3 cartas-poderes que los habilitan para actuar en esta  
4 Junta en representación de la Compañía European and  
5 American Trading Corporation Limited y del señor Luis  
6 Noboa Naranjo, respectivamente. Como los accionistas  
7 concurrentes representan la totalidad del capital  
8 social pagado de la Compañía, que es de CUATROCIENTOS  
9 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuatrocien-  
10 tas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y  
11 liberadas de UN MIL SUCRES cada una, éstos resuelven  
12 por unanimidad constituirse en Junta General Extraor-  
13 dinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les  
14 confiere el Artículo doscientos ochenta de la Ley de  
15 Compañías, para tratar con la misma unanimidad los  
16 siguientes asuntos: Uno.- Conocer y resolver acerca  
17 del aumento de capital social de la Compañía; Dos.-  
18 Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto  
19 Social; y, Tres.- Conocer y resolver acerca de  
20 cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.  
21 En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida  
22 por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de  
23 Compañías, se declara que la Junta General  
24 Extraordinaria de Accionistas queda válidamente  
25 constituida, teniendo como asuntos del orden del día  
26 los que han quedado fijados por unanimidad. Ante la  
27 ausencia del Presidente y del Gerente General de la  
28 Compañía, la Junta decide que presida la sesión el



1 Ingeniero Isidro Romero Carbo, actuando en la  
2 Secretaría como Secretario AD-Hoc el señor Ramón  
3 Villegas Bustos. Se deja constancia de que el  
4 Secretario de esta Junta formuló la lista de  
5 asistentes pertinente de conformidad con el Artículo  
6 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El  
7 Presidente de la Junta, considerando que en esta  
8 sesión esta presente y representada la totalidad del  
9 capital social suscrito y pagado, declara formalmente  
10 instalada y abierta la Junta General Extraordinaria  
11 de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a  
12 resolver sobre los anotados puntos del orden del día.  
13 acerca de los cuales todos los accionistas están ya  
14 debidamente informados con anterioridad. La Junta  
15 General pasa a considerar lo relativo al aumento de  
16 capital social, y luego de deliberar ampliamente al  
17 respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto  
18 de la totalidad de los accionistas y del capital  
19 social pagado de la Compañía, aumentar en CUATROCIE-  
20 TOS MILLONES DE SUCRES más el capital social de la  
21 misma, que actualmente es de CUATROCIENTOS CINCUENTA  
22 MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo  
23 el capital social de la Compañía sea de OCHOCIENTOS  
24 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Inmediatamente, el  
25 Gerente General manifiesta a los señores accionistas  
26 que la Compañía cuenta actualmente con fondos  
27 suficientes registrados en las cuentas de las  
28 reservas facultativas y de las reservas por

revalorización del patrimonio, los mismos que podrían

utilizarse para instrumentar el pago del acordado

aumento de capital. A tales efectos, la Junta General

de Accionistas, por igual unanimidad, resuelve que

dicho aumento de capital social en CUATROCIENTOS

MILLONES DE SUCRES, se efectúe mediante la emisión de

CUATROCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada

una; y, que, el pago de las mismas se lo efectúe por

capitalización de las siguientes cuentas: a) DIEZ

MILLONES DE SUCRES de las reservas facultativas; y,

b) TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES de las

reservas por revalorización del patrimonio, dejándose

en dicha cuenta los saldos pertinentes no capitaliza-

dos. A continuación, el Presidente manifiesta que la

distribución de las cuatrocientas mil nuevas

acciones, correspondientes al acordado aumento de

capital, deberá hacerse entre los accionistas, a

prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de

que las mismas serán pagadas mediante la capitaliza-

ción de una parte de las reservas facultativas y otra

de las reservas por revalorización del patrimonio.

ejercitándose el derecho de atribución. Con tal

indicación, la Junta General, luego de conocer la

voluntad de los señores accionistas de ejercer su

derecho de atribución en el anotado aumento de

capital, y, en especial, luego de conocer la negocia-

ción que han hecho los accionistas ingeniero Isidro



Romero Carbo y Enrique Ponce Luque a favor de la

compañía ULTRAFINSA S. A., respecto de los saldos que

les corresponden por las fracciones o decimales en

razón de la indivisibilidad de las acciones, aprueba

por unanimidad, es decir, con los votos conformes de

la totalidad de los accionistas presentes y del

capital social pagado, la siguiente distribución de

las antes mencionadas cuatrocientas mil nuevas

acciones de un mil sucres cada una, correspondientes

al acordado aumento de capital: a) A la Compañía

ULTRAFINSA S. A., de nacionalidad ecuatoriana, se le

atribuyen trescientas diecisiete mil seiscientas

veinte acciones; b) A la Compañía EUROPEAN AND

AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de nacionalidad

inglesa, se le atribuyen setenta y nueve mil

seiscientas acciones; c) Al señor LUIS NOBOA NARANJO,

de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen dos mil

seiscientas ochenta y dos acciones; d) Al señor

INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad

ecuatoriana, se le atribuyen cuarenta y nueve

acciones; y, e) Al señor ENRIQUE PONCE LUQUE, de

nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen cuarenta y

nueve acciones. Seguidamente, la Junta General, por

igual unanimidad, resuelve, que, de conformidad con

el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el

pago de las nuevas acciones correspondientes al

aumento de capital acordado, se materialice a la más

pronta conveniencia la respectiva capitalización de

CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES de las reservas

1 facultativas y de las reservas por revalorización del <sup>9959</sup> patrimonio, mediante los correspondientes asientos de  
2 contabilidad, en la forma acordada, dejándose en  
3 libros los saldos pertinentes. A continuación, la  
4 Junta General, considerando que entre los accionistas  
5 existe un extranjero deja constancia que el pago de  
6 sus acciones no está subordinado a ningún tipo de  
7 autorización, por cuanto los inversionistas extranje-  
8 ros gozan en el Ecuador de los mismos derechos y  
9 tienen el mismo tratamiento que los inversionistas  
10 nacionales. El Presidente de la Junta declara que, con  
11 las resoluciones precedentes ha quedado debidamente  
12 tratado el punto del aumento de capital social, así  
13 como la distribución y pago de las CUATROCIENTAS MIL  
14 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento  
15 de capital. A continuación, la Junta General de  
16 Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden  
17 del día relativo a la reforma del Artículo Cuarto del  
18 Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al  
19 respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de  
20 votos efectuar la siguiente reforma al mencionado  
21 Artículo, en los siguientes términos: "ARTICULO  
22 CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la  
23 Compañía es de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE  
24 SUCRES y estará representado por OCHOCIENTAS CINCUENTA  
25 MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor  
26 nominal de UN MIL SUCRES cada una. Cada acción de UN  
27  
28

NOTARIA VIGESIMA  
SEPTIMA  
Republica del Ecuador



1 MIL SUQUES que estuviere totalmente pagada da derecho

2 a un voto en las deliberaciones de la Junta General de  
3 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese  
4 derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones  
5 constarán en títulos numerados y firmados por el  
6 Presidente y el Gerente General. Cada título podrá  
7 contener una o más acciones a voluntad de su  
8 propietario y llevarán las indicaciones previstas en  
9 la Ley". Aprobados como han sido el aumento de capital  
10 y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en  
11 los términos antes expuestos, la Junta General de  
12 Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad,  
13 autorizar a los representantes legales de la Compañía  
14 para que, en su momento, procedan a otorgar la  
15 correspondiente escritura pública y a correr con los  
16 demas trámites legales a fin de obtener su plena  
17 validez; y, en definitiva, para que surtan plenos  
18 efectos los antedichos aumento de capital social y  
19 reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto  
20 del cual tratar, se concede un momento de receso para  
21 redactar la presente acta. Reinstalada que fue la  
22 sesión, contando con la concurrencia de todos los  
23 accionistas con quienes se inició, se dió lectura a  
24 la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin  
25 modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a  
26 las doce horas treinta minutos, firmando para constan-  
27 cia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos  
28 los asistentes. Firmas: Ingeniero Isidro Romero Carbo-

Guayaquil, 2 de octubre de 1992

1



**ENRIQUE RIBAS DOMENECH**

0000 10

De mis consideraciones:

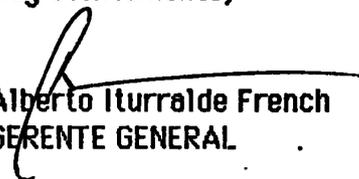
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un período de **TRES AÑOS**, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en los Artículos Noveno y Trigésimo Primero del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

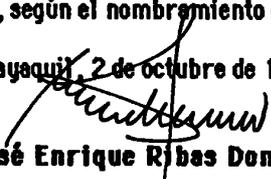
Usted reemplaza en el cargo al ingeniero Fernando Martínez Illingworth.

Muy atentamente,

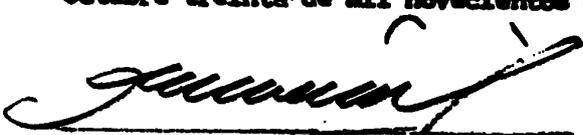
  
**Alberto Iturralde French**  
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 2 de octubre de 1992

  
**José Enrique Ribas Domenech**

**CERTIFICO** : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Director Titular de "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", a foja 30.573, número 11.552 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.898 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, - Octubre treinta de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO**: Que con fecha de hoy, se to-

nº nota del presente Nombramiento a foja 11.494 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-



*[Handwritten signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel al original que me fue exhibido y que devolví al interesado, en Guayaquil, 13.08.93.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PÚBLICA

ESPACIO PARA FIRMAS

Guayaquil, 7 de junio de 1993.


 Sr. **RICHARD WALT LUELER**,  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 De mis consideraciones:

0000 11

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A." y en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de TRES AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en los Artículos Noveno y Trigésimo Primero del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Usted me reemplaza en el cargo?

Muy atentamente,

**Alberto Iturralde French**  
**GERENTE GENERAL**

**RASOM:** Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 7 de junio de 1993

**Richard Walt Lueler**

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que me fue exhibido y que devolví al interesado, en Guayaquil, 13-08-93

*Katia Murrieta Wong*  
**Ab. Katia Murrieta Wong**  
NOTARIA PUBLICA

En la presente fecha queda inscrito este  
 Nombramiento de Gerente General  
 Folio(s) 20.282 Registro Mercantil No.  
8.275 Repertorio No. 15.104  
 Se archivan los Comprobantes de pago por los  
 impuestos respectivos.  
 Guayaquil, 30 de junio de 1993.

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
11.492 del Registro Mercantil de 1.991  
 al margen de la inscripción respectiva,  
 Guayaquil, 30 de junio de 1993.

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL  
Valor pagado este trabajo  
\$1.36.120



**"ULTRAMARES CORPORACION C.A."**

**CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE  
S/. 850'000.000.=**

NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA FACULTATIVE	RESERVA REVAL. PAT.	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
ULTRAFINSA	79,4047	557'321.000	7'940.470	300'678.330	317'629.000	874'941.000
EUROPERN	10,0000	80'550.000	1'990.000	77'610.000	79'600.000	169'150.000
LUIS MOBOR	0,0703	5'017.000	67.030	2'614.950	2'682.000	5'699.000
* ISIDRO ROMERO	0,0124	50.000	1.240	48.360	49.000	105.000
* ENRIQUE PONCE	0,0124	50.000	1.240	48.360	49.000	105.000
	<b>100 %</b>	<b>450'000.000</b>	<b>10'000.000</b>	<b>390'000.000</b>	<b>400'000.000</b>	<b>850'000.000</b>

p. ULTRAMARES CORPORACION C.A.

Richard Watt Fiebigler  
GERENTE GENERAL

\* Negocian la fracción que les corresponden en favor de la compañía ULTRAFINSA S.A.

3

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA; Ramón Villegas Bustos-

2 SECRETARIO AD-HOC. Los demás asistentes: por EUROPEAN

3 AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, *(Handwritten)* 2

4 Villegas Bustos; por ULTRAFINSA S. A. Isidro Romero

5 Carbo-PRESIDENTE; por LUIS NOBOA NARANJO, Enrique

6 Ponce Luque; Enrique Ponce Luque".- Quedan agregados

7 al Registro, formando parte del mismo, las copias

8 certificadas de los nombramientos de DIRECTOR TITULAR

9 y GERENTE GENERAL, otorgados por la Compañía

10 "ULTRAMARES CORPORACION C. A." a favor de los señores

11 Ingeniero José Enrique Ribas Domenech y Richard Watt

12 Flueler, respectivamente; y, el cuadro donde consta la

13 distribución y pago del aumento de capital suscrito y

14 pagado por los accionistas de la referida Compañía.-

15 Los comparecientes me presentaron sus respectivos

16 documentos de identificación personal. Leída que les

17 fue la presente escritura de principio a fin y en alta

18 voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la

19 aprobaron en todas y cada una de sus partes, se

20 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y

21 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe. *(Handwritten mark)*

22  
23 p. "ULTRAMARES CORPORACION C. A."

24 RUC. 0990058849001

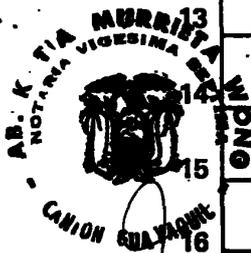
25 *(Handwritten signature)*  
26 ING. JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH RICHARD WATT FLUELER

27 C.C. 0904596442

C.I. 1705104063

28 C.V. 434-149

*(Handwritten signature)*  
Ab. Kalle Murrleta Wong



SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello, confieso con  
QUINTO TESTIMONIO, en O N C E  
- - - - - fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello  
y firmo en Guayaquil, a 27 de Agosto de 1993.-

*Katia Murrieta Wong*



DE A Y I F I C O U : Que al margen de la matriz de la  
escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
"ULTRAMARES CORPORACION C. A.", celebrada en la Notaria  
a mi cargo, el trece de agosto de mil novecientos noventa  
y tres, tome nota de la Resolución Número NOVENTA Y TRES-  
DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS CINCO DOS OCHO, de fecha  
veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y  
tres, mediante la cual, el señor abogado CARLOS JULIO  
AROSEMENA AROSEMENA, Intendente de Compañías de  
Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.-  
Guayaquil, veintinueve de septiembre de mil novecientos  
noventa y tres.

*Katia Murrieta Wong*

*Notaria Vigésima Séptima*



0000 13

En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No. 93-2-1-1-0002528, de septiembre 24 de 1993, del Intendente de Compañías de Guayaquil, he tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenida en el libro.-Guayaquil, octubre primero de mil novecientos noventa y tres. -

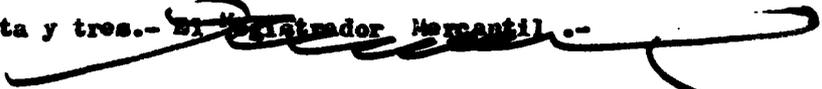


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93- 2- 1- 1- 0002528, dictada el 24 de Septiembre de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ULTRAMARES CORPORACION C.A., de fojas 33.299 a 33.321, Número 13.522 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 23.010 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil



AB. RECTOR FUGUEL ALCIVAR ANBRABE  
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

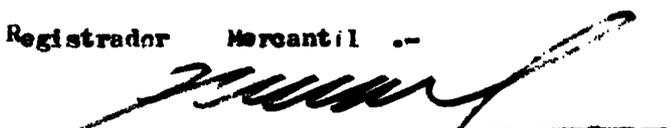
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura, a fojas 517 del Registro Mercantil de 1.963; 9.632 del mismo Registro de 1.967; 23.579 de dicho Registro de 1.975; 7.472 y 13.469 del referido Registro de 1.976; 20.806 del antedicho Registro de 1.979; 33.184 del expresado Registro de 1.983; 44.966 del susodicho Registro de 1.987; 26.462 del Registro Mercantil de 1.989; 41.797 del mismo Registro de 1.990; 326 de dicho Registro de 1.992; y, 2.237 del expresado Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. RECTOR FUGUEL ALCIVAR ANBRABE  
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

CER\_

**TIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador Mercantil .-

  
**AB. HECTOR FIGUER ALCIVAR ANDEADE**  
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía **ULTRAMARIS CORPORACION S.A.** -Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil .-

  
**AB. HECTOR FIGUER ALCIVAR ANDEADE**  
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

